

## RESOLUCIÓN N° 186-IFDC-SL/2026

San Luis, 04 de junio de 2026

### VISTO:

La NOA N° 302-IFDC-SL/2026 presentada por la alumna **LOTERO BRENDA ANAHI**, **D.N.I. N° 37.723.648**, perteneciente al Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 09-0332/21, por la cual solicita su readmisión en el IFDC - SL, y;

### CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2021, en el plan de estudios del Profesorado de Educación Primaria aprobado por Resolución N° 199-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2015 hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 08-ME-2022, el cual continúa vigente en la actualidad;

Que la alumna posee unidades curriculares aprobadas en el Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Registro N° 07-0064/19;

Que en 2021 y 2022 solicitó equivalencias entre unidades curriculares de ambos profesorados, las cuales fueron aprobadas y protocolizadas mediante Resoluciones N° 108-IFDC-SL/21 y N° 161-IFDC-SL/22 respectivamente;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudios del Profesorado de Educación Primaria se encuentran reglamentadas por Resolución Rectoral N° 063 IFDC-SL/22 para los planes N° 199-ME-2014 y N° 08-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 199-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 08-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 9° establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que el Art. 14 del Anexo II del Régimen Académico Marco (RAM) aprobado por Resolución N° 104-ME-2025 dispone, que se otorgarán equivalencias internas de unidades curriculares regulares o aprobadas no influyendo los plazos de vencimiento de la acreditación de la unidad curricular, no obstante, se solicitará un coloquio en las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/2017 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en

## RESOLUCIÓN N° 186-IFDC-SL/2026

San Luis, 04 de junio de 2026

particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE:**

**Art.1°.** Dar de baja el Registro N° 09-0332/21 correspondiente al plan de estudios aprobado por Resolución N° 199-ME-2014.-

**Art.2°.** APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **LOTERO, BRENDA ANAHI, D.N.I. N° 37.723.648**, otorgándole nuevo número de Registro 09-0189/26 en el plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 08-ME-2022.-

**Art.3°.** Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Primaria.-

**Art.4°.** Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

**Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total**

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 199-ME-2014 y Fecha de aprobación original	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 08-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Pedagogía 01/07/2021 - 6,00	Pedagogía	Total	6,00 (Seis con 00/100)
Ciencias Sociales 25/06/2021 - 7,00	Ciencias Sociales	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Alfabetización Académica 28/06/2019 - 7,00	Alfabetización Académica	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Didáctica General 02/12/2021 - 8,00	Didáctica General	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Alfabetización Digital 28/06/2019 - 7,00	Alfabetización Digital	Total	7,00 (Siete con 00/100)

**RESOLUCIÓN N° 186-IFDC-SL/2026**  
San Luis, 04 de junio de 2026

Práctica Docente I 22/11/2021 - 10	Práctica Docente I	Total	10 (Diez)
Psicología Educacional 06/07/2021 - 7,00	Psicología Educacional	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Sociología de la Educación 22/11/2019 - 8,00	Sociología de la Educación	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Filosofía de la Educación 01/12/2021 - 8,00	Filosofía de la Educación	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Sujetos de la Educación Primaria 18/11/2022 - 8,00	Sujetos de la Educación Primaria	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Ciencias Sociales y su Didáctica I 20/11/2025 - 8,00	Ciencias Sociales y su Didáctica I	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Formación Ética y Ciudadana 18/11/2021 - 7,00	Formación Ética y Ciudadana	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Problemática Contemporánea de la Educación Primaria 05/12/2023 - 10	Problemática Contemporánea de la Educación Primaria	Total	10 (Diez)
Lengua Extranjera: Inglés 23/06/2023 - 9,50	Lengua y Cultura Extranjera: Inglés	Total	9,50 (Nueve con 50/100)

**Unidades Curriculares otorgadas por equivalencias manteniendo la regularidad**

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 199-ME-2014 y Fecha de Regularización de la Unidad Curricular	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 08-ME-2022	Condición de la equivalenci a	Fecha de Vencimient o
Educación Sexual Integral 21/06/2024	Educación Sexual Integral	Regular	21/06/2026

**Art.5°.** Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

**Art.6°.** Disponer que en el caso de las unidades curriculares otorgadas como regulares se mantendrá la fecha de regularización original.-

**Art.7°.** Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y a la alumna interesada.-

**Art.8°.** Publicar y archivar.-

Lafinur N° 997 San Luis (5700) - Correo Electrónico: mesadentradaifdc@sanluis.gov.ar o mesadentradaifdc@gmail.com



Es. L. C. MARIA FLAVIA MORALES  
Rectora